

**ACTA 1: APERTURA DE LOS SOBRES 1 (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE EMULSA DURANTE CUATRO AÑOS. EXP. 20210036**

El 25 de abril de 2021, tras la aprobación de los pliegos de condiciones se saca a licitación el expediente referido procediendo a publicar en la Plataforma de Contratación del Estado y en las webs del Ayuntamiento y de EMULSA los pliegos administrativo y técnico que regirán el procedimiento.

El presupuesto y el valor estimado del contrato se fija en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS, (4.800.000 €), IVA aparte; CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL EUROS (5.808.000 €) IVA incluido. En cualquier caso, no existe compromiso alguno por parte de EMULSA de tener que agotar el importe consignado.

Tanto el presupuesto como el valor estimado están calculados en base a datos históricos de EMULSA engrosado con un porcentaje sobre el precio actual del gasóleo habida cuenta de la volatilidad de precios y la imposibilidad de precisar más su comportamiento futuro.

En cuanto al desglose de costes directos, indirectos y margen de beneficio, para el objeto del contrato, se estima el siguiente reparto que será el que opere en caso de que los licitadores no fijen otros porcentajes distintos en su oferta económica:

- 81 % para costes directos: aquellos asociados al servicio de una forma muy clara, sin necesidad de ningún tipo de reparto, entre otros: mano de obra directa, gasóleo, parte proporcional de equipos asociados al servicio, etc.
- 13 % para costes indirectos: aquellos que no pueden ser aplicados directamente al servicio sin establecer previamente algún criterio de reparto.
- 6 % para beneficio industrial

El precio final del contrato vendrá determinado por la suma de los importes de los contratos basados adjudicados.

El 28 de mayo de 2021, finalizado el plazo de presentación de ofertas, en acto interno, se reúnen los miembros del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación para proceder, sin más, a la apertura electrónica de las ofertas y a la revisión de la documentación administrativa de las firmas presentadas.



Asisten a dicha apertura:

- El Director Gerente: don Alfonso Baragaño Álvarez
- El Jefe de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones: don José Luis Cámara Villanueva
- El Jefe de RSU: don Sergio de Lucas de Benito
- La Jefa de Contabilidad: doña Mercedes Fernández Pérez
- El Jefe de Compras: don Pedro Fernández Valdés

Debidamente constituido el Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación, se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores presentados.

El anuncio de licitación limitaba el plazo máximo de presentación de ofertas hasta las 18:00 horas del día 25 de mayo. A la vista de los datos grabados por la Plataforma de Contratación Electrónica Vortal se decide la exclusión de la mercantil GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A por presentar la oferta fuera de plazo ya que como se puede ver en el siguiente pantallazo su oferta fue subida a la plataforma a las 18:57:19 horas del día 25 de mayo:

Admisión de ofertas		Excluir todos los pendientes ✕	Admitir todos los pendientes ✓
<b>1</b>	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU OFERTA:PT1.RPL.2883973		Admitida Dentro del plazo   20/05/2021 10:51:59 Recibo   Motivo de exclusión(0)   Notas(0)  Aceptar ✓ Excluir ✕
<b>2</b>	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. OFERTA:PT1.RPL.2933644		Admitida Dentro del plazo   24/05/2021 14:21:14 Recibo   Motivo de exclusión(0)   Notas(0)  Aceptar ✓ Excluir ✕
<b>3</b>	PENTAGAS HIDROCARBUROS, S.L.U OFERTA:PT1.RPL.2939479		Admitida Dentro del plazo   25/05/2021 11:22:42 Recibo   Motivo de exclusión(0)   Notas(0)  Aceptar ✓ Excluir ✕
<b>4</b>	ENERPLUS, S.L.U OFERTA:PT1.RPL.2939644		Admitida Dentro del plazo   25/05/2021 11:42:32 Recibo   Motivo de exclusión(0)   Notas(0)  Aceptar ✓ Excluir ✕
<b>5</b>	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A OFERTA:PT1.RPL.2901436		Excluida en sobre anterior Fuera de plazo   25/05/2021 18:57:19 Recibo   Mostrar todo   Motivo de exclusión(0)   Notas(0)  Aceptar ✓ Excluir ✕

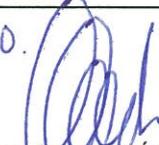
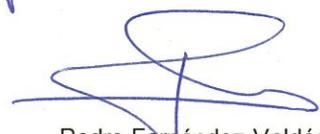
La decisión de exclusión tiene su fundamento entre otras, en la Resolución 182/2018, de 18 de diciembre de 2018, de la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi según la cual tras haber comprobado que los licitadores



interesados dispusieron de todo el plazo de presentación de ofertas fijado en el pliego, que no hubo problemas de funcionamiento achacables a la plataforma electrónica de licitación utilizada (Vortal) y que los servicios asistencia técnica facilitada por la Plataforma estuvieron operativos a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas y se pueda concluir que el retraso es achacable exclusivamente al proponente, que no valoró el riesgo que supone ajustar tanto los plazos por lo que al final no dispuso del margen suficiente para solucionar posibles incidencias fortuitas o imputables a ella misma, procede excluir su oferta por extemporánea.

En esa misma reunión se hace entrega a los técnicos encargados de la revisión de la documentación técnica aportada (sobre 2) por los cuatro licitadores admitidos provisionalmente en el sobre 1, para que procedan al estudio de la documentación y a la revisión de la información técnica contenida en dichas ofertas.

Sin más el 7 de junio de 2021 se levanta la sesión extendiéndose el presente acta.

<p>P.D.</p>  <p>Alfonso Baragaño Álvarez Gerente</p>	 <p>Sergio de Lucas de Benito Jefe Servicio R.S.U.</p>	 <p>José Luis Cámara Villanueva Jefe de mantenimiento, taller, equipos, máquinas e instalaciones</p>
 <p>Mercedes Fernández Pérez Responsable Económico Financiero</p>	 <p>Pedro Fernández Valdés Jefe de Compras</p>	